ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-034-2025

Doctor
JULIÁN ANDRÉS PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal
Circasia Quindío

ASUNTO: acta de verificación de requisitos habilitantes, idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.

El día de hoy, veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en el municipio de Circasia Quindío, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se reunieron los a continuación referidos con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía **No.MC-034-2025** cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADAO REDISENTES EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**". El presente informe de evaluación se llevó a cabo atendiendo los parámetros íntegros de la invitación pública.

COMITÉ EVALUADOR			**ASISTENCIA**	
Cargo	**Nombre**	**Componente**	**SI**	**NO**
Secretario Financiero	Andrés Felipe Peñuela Forero	Financiero	**X**	
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	Natali Henao García	Técnico	**X**	
Abogada contratista	Isabel Cristina Carvajal Ramos	Jurídico	**x**	

Publicada la respectiva invitación publica y agotado el termino correspondiente para la recepción de las propuestas, se procede dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía **No.MC-034-2025** y conforme a su perfil**,** a evaluar y verificar los requisitos habilitantes, idoneidad y acatamiento de las condiciones de participación, de las ofertas presentadas.

Por lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015*. "…Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral "4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente…*".

1. RESEÑA DE PARTICIPACION DE OFERENTES:

N°	**OFERENTE**	**NIT Y/O CEDULA**	**OFERTA**
1	CRISTIAN CAMILO RAMIREZ PUERTA	CC.1.094.970.369	$22.560.000

2. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: El comité evaluador procede a evaluar las ofertas presentadas, teniendo en cuenta que el criterio de calificación de estas será únicamente el menor precio en atención al artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, que reglamentó el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía **No.MC-034-2025;** se presentó una (01) propuesta, se procede a la evaluación de esta.

REQUISITO	**CRISTIAN CAMILO RAMIREZ PUERTA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.	**X**	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para el caso de persona jurídica o del oferente persona natural, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso	**X**	
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: deberá presentar formato de persona jurídica. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán presentar el formato.	**X**	
REGISTRO MERCANTIL: Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relacionado con el objeto a contratar.	**X**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.	**X**	
CONSULTA DE ANTECEDENTES: Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación, así como también el certificado de antecedentes judiciales, la verificación del estado de multas establecidas en el Código Nacional de Policía reportadas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018, certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, consulta del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) en virtud del parágrafo 3º del artículo 2.º de la Ley 901 de 2004**,** y del numeral 5.º del art. 2.º de la Ley 1066 de 2006**,** de la persona natural o representante legal según el caso de la persona jurídica). El Municipio de Circasia Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.	**X**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 5): El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta**.**	**X**	
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones al Sistema General de Seguridad Social, al momento de presentación de la propuesta. Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa a la invitación pública, **ADICIONAL**, será necesario que presenten con ésta los **CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN O LA PLANILLA PAGA** que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.	**X**	
MULTAS Y SANCIONES (ANEXO 6): Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de	**X**	

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación		
EXPERIENCIA GENERAL: Para acreditar esta experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal y/o certificado mercantil y/o Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el que se verifique que dicho proponente cuenta por lo menos con dos (02) años desde su constitución y cuya actividad económica tenga relación con el objeto del contrato.	**X**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo un (01) contrato debidamente ejecutado a la fecha de cierre de este proceso de selección o la presentación de una (01) factura de venta que garantice el cumplimiento de lo exigido en el artículo 617 del estatuto tributario y los **requisitos de la resolución 000042 de 2020** expedida por la DIAN, cuyo objeto y/o elementos entregados comprendan: "la venta y/o suministro de muebles y/o electrodomésticos y/o equipos para el preparado de alimentos y/o enceres de peluquería". El valor del contrato presentado y/o de los elementos entregados deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria es decir **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($28.200.000),** medidos en S.M.M.L.V., para lo cual se tendrá en cuenta el valor de los SMMLV al momento de la terminación de los contratos con los cuales se acredita tal experiencia.	**X**	

2.1. EVALUACIÓN FINANCIERA:de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", **Artículo 2.2.1.1.2.2.4.**, que a la letra consagra**: *"…Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas…".*

El Comité Evaluador de manera respetuosa y en atención a la oferta presentada en el proceso de Mínima cuantía **No.MC-034-2025**, y del cual se determinó un presupuesto oficial del proceso de **$28.200.000**. Aplicando la metodología establecida en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que:

PRESUPUESTO REFERENCIA	% para determinar ofertas con precio artificialmente bajo 20%	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
$28.200.000	$5.640.000	$22.560.000

Por consiguiente, analizada la oferta de **$22.560.000,** presentada por el oferente **CRISTIAN CAMILO RAMIREZ PUERTA,** se puede evidenciar que esta **NO** se encuentra por debajo del 20% del presupuesto oficial.

3. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: Que una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador designado, recomienda al alcalde del municipio de Circasia, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica), ACEPTAR LA OFERTA presentada para el presente **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-034-2025**, a al proponente **CRISTIAN CAMILO RAMIREZ PUERTA** identificado con **C.C. 1.094.970.369** de Armenia Quindío, por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL**

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

PESOS MCTE ($22.560.000), incluidos impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato. En constancia de lo anterior, se firma al vigésimo segundo (22) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

ANDRÉS FELIPE PEÑUELA FORERO
Secretaria Financiero
Evaluadora Financiera

ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS
Abogada Contratista
Evaluador Jurídico.

NATALI HENAO GARCÍA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Evaluadora Técnica

ORIGINAL FIRMADO

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001